

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el expediente del proceso informándole que se recibió respuesta por parte de TRANSUNION informando la dirección de la parte demandada. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 13 de septiembre del 2022**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	LUZ AMÉRICA FRANCO LLANOS
Demandados:	JAIR AGUIRRE MEDINA ADONAY GONZÁLEZ MARÍN
Radicado:	170014003010-2021-00590-00

Conforme la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta dada por TRANSUNION informando que como dirección de notificaciones registrada del demandado JAIR AGUIRRE MEDINA se tienen los siguientes:

- Dirección 1: Carrera 65 # 113 B - 21 Barrio Brisas, en Medellín (Antioquia)
- Fecha de última actualización: 13 de julio de 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a la parte actora para que en el término de TREINTA (30) DÍAS a partir de la presente providencia, proceda a desplegar las conductas tendientes a notificar a dicho sujeto procesal so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del proceso.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.154 del 14 de septiembre de 2022
Secretaría